Junta de Andalucía

Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 436/2026, PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PA 24/26.

En Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 4 de agosto de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Procedimiento Abierto 436/2026, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS ENFRIADORAS TIPO BOMBA DE CALOR AIRE-AGUA CON DESTINO AL HOSPITAL DE MONTILLA, PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 24/26).

PRESIDENTA

Dª. M.ª. Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. M.ª Catalina Pérez Lara
Interventora Provincial Adjunta

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 31 de julio de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJAHYBS2FJX646DRQTGKAWAYAXH7	PÁG. 1/9	

La Mesa de Contratación, examinado el informe técnico suscrito con fecha 31 de julio de 2026 y emitido para la valoración de los criterios de adjudicación automáticos de la empresa que ha presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto a la presente acta.

Seguidamente, la mesa de contratación procede a una valoración inicial de la oferta admitida, para identificar si existe alguna incursa en presunción de anormalidad, constatándose que no se da dicha circunstancia en la oferta realizada por la empresa licitadora.

A continuación, procede a determinar la mejor oferta en base a la puntuación obtenida en su relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** a la presente acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de agosto de 2026.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJAHYBS2FJX646DRQTGKAWAYAXH7	PÁG. 2/9	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS (SOBRE Nº 3) DEL EXPEDIENTE PA 24/26 SUMINISTRO DE DOS ENFRIADORAS TIPO BOMBA DE CALOR AIRE-AGUA CON DESTINO AL HOSPITAL DE MONTILLA

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se emite para la valoración de los criterios de adjudicación automáticos (sujetos a juicio de valor) establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente de contratación **PA 24/26 (0000436/2026), para el Suministro de dos enfriadoras tipo bomba de calor aire-agua, Hospital de Montilla (Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba),** y valorar motivadamente la documentación técnica aportada en el Sobre nº 2 de las siguientes ofertas presentadas:

Licitador 1: **ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.U. (Grupo Sorigué)**

Equipos ofertados: 2 ud. Daikin Applied Europe S.p.A., mod. EWYT650B-XSA2022 (nº serie CH-25B15856-KKKKXX y CH-25B15857-KKKKXX)

Este informe se emite como propuesta técnica motivada, sometida a la consideración de la Mesa de Contratación / órgano de contratación.

El presente informe complementa el Informe Técnico de Valoración de Criterios de Adjudicación No Automáticos (Sobre nº 2), en el que se propuso una puntuación de 25 sobre 25 puntos para ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.U., superior al umbral mínimo de 12,50 puntos exigido por el PCAP, lo que permitió la apertura del Sobre nº 3.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO

Conforme al Anexo I al Cuadro Resumen del PCAP (Criterios de Adjudicación), la valoración de las ofertas se articula en dos bloques de criterios: los criterios sujetos a juicio de valor (Sobre nº 2, hasta 25 puntos, ya valorados en informe separado) y los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (Sobre nº 3, hasta 75 puntos), que son objeto del presente informe.

2.1. Oferta económica (máximo 25 puntos)

La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación. Un tramo lineal de 0 a 16 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 15 % sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:

Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual a 0 %	0
Mayor que 0 % y menor o igual que 1 %	2
Mayor que 1 % y menor o igual que 2 %	3
Mayor que 2 % y menor o igual que 3 %	4

Es copia auténtica de documento electrónico

Mayor que 3 % y menor o igual que 4 %	5
Mayor que 4 % y menor o igual que 5 %	**6**
Mayor que 5 % y menor o igual que 6 %	7
Mayor que 6 % y menor o igual que 7 %	8
Mayor que 7 % y menor o igual que 8 %	9
Mayor que 8 % y menor o igual que 9 %	10
Mayor que 9 % y menor o igual que 10 %	11
Mayor que 10 % y menor o igual que 11 %	12
Mayor que 11 % y menor o igual que 12 %	13
Mayor que 12 % y menor o igual que 13 %	14
Mayor que 13 % y menor o igual que 14 %	15
Mayor que 14 % y menor o igual que 15 %	16

A partir de una reducción de 15,01 %, se establece un tramo en el que podrán asignarse 9 puntos adicionales sobre los 16 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: Mayor % de bajada = 25 puntos; Resto = 16 + (% bajada a valorar x 9 / mayor % de bajada). No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

2.2. Antigüedad de los equipos (máximo 10 puntos)
Se valorará la menor antigüedad de los equipos ofertados, atendiendo a su fecha de fabricación, que deberá acreditarse documentalmente conforme a lo exigido en el pliego. La puntuación se asignará conforme a la siguiente escala:

Antigüedad	Puntos
Igual o menor a 6 meses de antigüedad	10
Mayor de 6 meses y menor a 1 año de antigüedad	8
Igual o mayor de 1 año y menor a 1,5 años de antigüedad	**6**
Igual o mayor a 1,5 y menor a 2 años de antigüedad	4
Igual o mayor a 2 años de antigüedad	0

2.3. Incremento del periodo de garantía (máximo 10 puntos)
La puntuación se calculará en función de los meses de garantía suplementaria. Recibirá la puntuación más alta el licitador que presente una garantía mayor, asignándosele el máximo de puntos correspondiente a este criterio para cada lote. El periodo de garantía máximo a valorar será de 24 meses de ampliación del período de garantía establecido. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta de acuerdo a la siguiente fórmula:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJAHYBS2FJX646DRQTGKAWAYAXH7	PÁG. 4/9

P = (Pmax x O) / mof

Siendo: P = Puntuación; Pmax = puntuación máxima; O = valor cuantitativo de la oferta que se valora; mof = la mejor oferta. Para valorar este criterio es necesario aportar documento firmado y sellado que acredite el compromiso de los meses adicionales de garantía para cualquier equipo objeto del contrato.

2.4. Eficiencia energética (máximo 10 puntos)
Se valorará el mayor valor de SEER del equipo ofertado, acreditado mediante ficha técnica oficial del fabricante y, en su caso, certificación Eurovent o documentación equivalente. La puntuación se asignará conforme a los siguientes tramos:

SEER	Puntos
SEER ≥ 5,00	10
SEER ≥ 4,50 y < 5,00	**6**
SEER ≥ 4,30 y < 4,50	2
SEER < 4,30	0

2.5. Características medioambientales del refrigerante (máximo 10 puntos)
Se valorará el menor impacto ambiental del refrigerante empleado en el equipo ofertado, atendiendo a su Potencial de Calentamiento Global (GWP), siempre que el refrigerante sea compatible con la normativa vigente, con las condiciones de seguridad aplicables y con el uso previsto del equipo. La puntuación se asignará conforme a la siguiente escala:

GWP	Puntos
GWP ≤ 700	**10**
GWP > 700 y ≤ 1.000	8
GWP > 1.000 y ≤ 1.500	6
GWP > 1.500 y ≤ 2.000	4
GWP > 2.000	0

2.6. Resto de criterios automáticos (máximo 10 puntos)
Se asignan si cumplen las siguientes características: SI tienen monitorización y supervisión remota por el fabricante: 10 puntos. NO tienen monitorización y supervisión remota por el fabricante: 0 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJAHYBS2FJX646DRQTGKAWAYAXH7	PÁG. 5/9

3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS (SOBRE Nº 3)

Conforme al apartado 2.7 del Anexo I al Cuadro Resumen del PCAP, se contrasta la documentación exigida para la valoración de cada criterio automático con la efectivamente aportada por ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.U. en su Memoria del Sobre nº 3 ("Oferta técnica para su valoración conforme a criterios de valoración automática") y en los anexos correspondientes:

Criterio / documentación exigida (apdo. 2.7 PCAP)	Documentación aportada por ACSA	Resultado
2.7.1. Fecha de fabricación / antigüedad	Apdo. 2.2 de la Memoria: fecha de fabricación 02/2025 acreditada mediante imagen de la placa de identificación del fabricante para ambas unidades (nº serie CH-25B15856-KKKKXX y CH-25B15857-KKKKXX).	**SUFICIENTE**
2.7.2. Incremento del periodo de garantía	Apdo. 2.3 de la Memoria: declaración expresa de que la oferta no incluye incremento del periodo de garantía.	**SUFICIENTE**
2.7.3. Valor SEER	Apdo. 2.4 de la Memoria: SEER 4,580 acreditado mediante "Technical Data Sheet" oficial del fabricante Daikin, con certificación Eurovent (pág. 3).	**SUFICIENTE**
2.7.4. Valor GWP del refrigerante	Apdo. 2.5 de la Memoria: GWP 675 (refrigerante R-32) acreditado mediante la misma ficha técnica oficial del fabricante (pág. 4).	**SUFICIENTE**
2.7.5. Monitorización y supervisión remota por el fabricante	Apdo. 2.6 de la Memoria reproduce, por error material, el mismo texto del apdo. 2.3 ("La oferta presentada no incluye el incremento del periodo de garantía"), sin contener declaración expresa alguna sobre la existencia o no de monitorización remota. La ficha técnica del fabricante incorpora, entre las opciones de la configuración ("Opc.", pág. 5), el código "186 – PERFORMANCE MONITORING", pero este dato no se traslada ni se identifica expresamente en el apartado específico de la Memoria como acreditación del criterio por lo que no puede ser tenido en cuenta a objeto de valoración	**INSUFICIENTE**
Oferta económica / Anexo VI-A	Anexo VI-A cumplimentado, firmado y sellado: importe total 91.770,00 € (IVA excluido) / 111.041,70 € (IVA incluido) para las 2 unidades.	**SUFICIENTE**

Una vez comprobado lo anterior, se procede a la valoración de los criterios automáticos conforme a lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJAHYBS2FJX646DRQTGKAWAYAXH7	PÁG. 6/9

3.1. Oferta económica (máximo 25 puntos)

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL)	116.886,00 €
Importe IVA (PBL)	20.286,00 €
Presupuesto base de licitación, IVA excluido	**96.600,00 €**
Oferta económica de ACSA, IVA excluido	**91.770,00 €**
Reducción sobre el presupuesto base	4.830,00 €
Porcentaje de bajada	**5,00 %**

La oferta presentada (91.770,00 €, IVA excluido) no supera el presupuesto base de licitación (96.600,00 €, IVA excluido), por lo que resulta admisible conforme al apdo. 2.1 del Anexo I del PCAP.

El porcentaje de bajada obtenido (5,00 %) se sitúa en el tramo "mayor que 4 % y menor o igual que 5 %" de la escala lineal, al que corresponden 6 puntos.
Propuesta de puntuación: 6 / 25 puntos.

3.2. Antigüedad de los equipos (máximo 10 puntos)

La fecha de fabricación acreditada para ambas unidades es 02/2025. A fecha de referencia (julio de 2026), la antigüedad resultante es de 1,42 años (1 año y 5 meses), lo que sitúa la oferta en el tramo "igual o mayor de 1 año y menor a 1,5 años de antigüedad".
Propuesta de puntuación: 6 / 10 puntos.

3.3. Incremento del periodo de garantía (máximo 10 puntos)

La Memoria del Sobre nº 3 declara expresamente que la oferta no incluye incremento del periodo de garantía sobre el mínimo exigido en el Pliego. No procede, por tanto, aplicar la fórmula proporcional del apdo. 2.3 del Anexo I del PCAP, al no existir compromiso cuantificable de meses adicionales de garantía.
Propuesta de puntuación: 0 / 10 puntos.

3.4. Eficiencia energética, SEER (máximo 10 puntos)

El valor SEER acreditado mediante la ficha técnica oficial del fabricante, con certificación Eurovent, es de 4,580, superior al mínimo exigido en el PPT (SEER > 4,3) y situado en el tramo "SEER ≥ 4,50 y < 5,00" de la escala del apdo. 2.4 del Anexo I del PCAP.
Propuesta de puntuación: 6 / 10 puntos.

3.5. Características medioambientales del refrigerante, GWP (máximo 10 puntos)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJAHYBS2FJX646DRQTGKAWAYAXH7	PÁG. 7/9

El refrigerante empleado es R-32, con un valor de GWP acreditado de 675, compatible con la normativa vigente (clasificación de seguridad ASHRAE A2L) y situado en el tramo "GWP ≤ 700" de la escala del apdo. 2.5 del Anexo I del PCAP.
Propuesta de puntuación: 10 / 10 puntos.

3.6. Resto de criterios automáticos – Monitorización y supervisión remota (máximo 10 puntos)

Conforme se ha expuesto anteriormente, la Memoria del Sobre nº 3 no contiene, en el apartado específico previsto al efecto (2.6), una declaración expresa y clara sobre la existencia de monitorización y supervisión remota por el fabricante, al reproducir por error el contenido del apartado anterior. Si bien la ficha técnica del fabricante recoge entre las opciones de la unidad el código "186 – PERFORMANCE MONITORING", este dato no ha sido identificado ni relacionado expresamente por el licitador con el criterio de adjudicación correspondiente en el apartado destinado a tal efecto, por lo que, en aplicación de un criterio de acreditación documental estricta, no procede dar por probado el criterio a efectos de puntuación.
Propuesta de puntuación: 0 / 10 puntos.

4. RESUMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTUACIÓN

4.1. Criterios automáticos (Sobre nº 3)

Criterio	Dato / resultado	Puntos
2.1. Oferta económica	5,00 % de bajada	**6 / 25**
2.2. Antigüedad de los equipos	1,42 años	**6 / 10**
2.3. Incremento del periodo de garantía	Sin mejora	**0 / 10**
2.4. Eficiencia energética (SEER)	SEER 4,580	**6 / 10**
2.5. Características medioambientales (GWP)	GWP 675	**10 / 10**
2.6. Monitorización y supervisión remota	No acreditado expresamente	**0 / 10**
TOTAL SOBRE Nº 3		**28 / 75**

4.2. Puntuación total del expediente

Bloque de criterios	Puntos
Criterios no automáticos (Sobre nº 2)	25 / 25
Criterios automáticos (Sobre nº 3)	28 / 75
TOTAL EXPEDIENTE	**53 / 100**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJAHYBS2FJX646DRQTGKAWAYAXH7	PÁG. 8/9

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026

En Cabra, a fecha de firma electrónica

Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales
AGS Sur de Córdoba

Jefe de Servicio de Gestión y Servicios
AGS Sur de Córdoba

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	12/08/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJAHYBS2FJX646DRQTGKAWAYAXH7	PÁG. 9/9	